NOTA INFORMATIVA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DELEGADA DE INTERIOR - NORMALIZACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO -

Madrid, 30 de septiembre de 2021

El martes, 28 de septiembre, recibimos la convocatoria para asistir a la **reunión extraordinaria** celebrada hoy, 30 de septiembre, en la que **se ha tratado exclusivamente la normalización de la presencialidad en el ámbito del departamento ministerial** de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas **frente a la covid-19**, de cara a adoptarlas en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y el avance de la vacunación.

La premura con la que fuimos convocados para asistir a esta reunión, con obligación de aplicarse desde el 1 de octubre, muestra una vez más la **falta de respeto hacia el diálogo social** con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del ámbito. Se nos comunica la reunión, se nos traslada la documentación y nos reúnen en **tan sólo 48 horas para tratar una cuestión de este calado.**

Sobre el contenido de la reunión en sí, no hay ninguna novedad. La representación de la Administración no ha hecho concesiones de ningún tipo y no se ha apartado ni un milímetro de la Resolución "matriz". **No dejan margen a la negociación y nos remiten a la instrucción publicada por la Secretaría de Estado de Función Pública.**

En el texto se confirma que respecto a los servicios de atención al público se continuará hasta el 31 con la obligación de gestionar el servicio diario 100% en cita previa, así como otras medidas relativas a la limitación del aforo de la ciudadanía y la adopción de medidas de prevención para garantizar la seguridad y salud. En este sentido, **desde CCOO estaríamos encantados que la rigurosidad de los responsables de nuestro Ministerio a la hora de aplicar lo dictado por Función Pública para el personal en lo relativo a esta reincorporación, se aplicase de igual forma en estas cuestiones organizativas,** y que los responsables de la Subsecretaría del Interior se pongan igual de **firmes a la hora de hacer cumplir en tales materias a la Dirección General de la Policía y a la Dirección General de la Guardia Civil**, ámbitos en los que se ha incumplido de manera reiterada con respecto a estos temas.

Los representantes de la DGP presentes en la reunión, con la ya reiterada ausencia del máximo responsable de la División de Documentación en las reuniones de la Mesa Delegada y del Subdirector General de Recursos Humanos y Formación de la Dirección General de la Policía, han confirmado que "si la sala de expedición está vacía…" entienden que se deben tramitar los documentos de los ciudadanos y las ciudadanas

Sección Sindical Estatal de Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268, 28010 Madrid
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior
www.facebook.com/ccoointerior
@CCOOinterior

que pasen por allí sin cita previa. A estas palabras, ni una sola valoración de la responsables de la Subsecretaría del Ministerio del Interior. ASÍ SEGUIMOS…

Además, los gestores del departamento ministerial nos informan de que la **modalidad telemática** sólo podrá realizarse **previa autorización**, y siempre que las funciones sean susceptibles de prestarse a distancia hasta un **20% de la jornada de trabajo semanal**, pudiendo realizarse por **las tardes o acumularse en un día completo.**

Podrán trabajar el 100% de la jornada semanal de forma telemática, siendo esta la modalidad ordinaria de prestación de servicio, los siguientes trabajadores y trabajadoras:

- El personal catalogado por el servicio de prevención correspondiente como especialmente sensible por **inmunodeficiencia o en tratamiento por cáncer.**
- Los que determinen por la autoridad sanitaria en función de las recomendaciones que **se establezca por el servicio de prevención.**
- Los integrantes de la plantilla que se encuentren en los **supuestos de cuarentena obligatoria en relación con la covid-19 o dicha cuarentena afecte a las personas menores o dependientes de su cargo.**

Por otro lado, respecto a los temas de **conciliación, permisos y licencias**, se seguirán aplicando las medidas establecidas en la normativa de aplicación al personal al servicio de la Administración General del Estado.
Respecto a las **reuniones, viajes, cursos y actividades formativas**, al contrario que a la hora de prestar servicio, sí que se expresa que podrán ser presenciales o mediante medios telemáticos. Todo esto nos resulta cuanto menos irónico. Una diferenciación que se hace desde el Ministerio del Interior que encontramos inexplicable, y más teniendo en cuenta que hay trabajadores y trabajadoras en organismos pertenecientes a este departamento ministerial que han estado prestando servicios presencialmente durante toda la emergencia sanitaria, precisamente en ámbitos en los que, con mayor frecuencia de la deseada, existen problemas para que el personal podamos ejercer nuestro derecho a la Formación.

Sección Sindical Estatal de Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268, 28010 Madrid
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior
www.facebook.com/ccoointerior
@CCOOinterior